

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **47**

Fecha: 10/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00209	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIGI SALVADOR MUNARI GIRALDO	ASTRID TERESA ALARCON PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado Santiago Díaz Varela. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: santiagodiazvarela.abogado@gmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2020 00214	Divisorios	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA MERCHAN	YEBRAIL ACOSTA MERCHAN	Auto pone en conocimiento 2.1. Decretar la división ad valorem del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-250936. 2.2. Ordenase la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-250936, objeto de este proceso	31/03/2023	
11001 31 03 008 2020 00349	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	BANCO DAVIVIENDA S. A.	Auto pone en conocimiento Permanezca el proceso en la secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que la comunicación y anexos allegados, corresponde a actuaciones adelantadas dentro del trámite del recurso de apelación que se adelanta ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- Magistrado Ponente Dr. Jorge Eduardo Ferreira Vargas	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00132	Abreviado	ALVARO ALVARADO MORA	CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto concede apelación efecto suspensivo	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00266	Acción Popular	LUIS ALFREDO CUADROS RODRIGUEZ	PREMIUN BEER STORE	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que el término de traslado concedido en auto de fecha 9 de marzo venció en silencio.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto obedézcase y cúmplase 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto en proveído adiado 21 de marzo de 2023, proferido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Luis Roberto Suárez González, confirmando el auto calendado 16 de noviembre de 2022, mediante el cual se decretó la nulidad de lo actuado respecto al demandado ÁLVARO MEJÍA ALONSO y se inadmitió la demanda en tal sentido, quedando en conocimiento de los extremos en litigio	31/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto ordena correr traslado Del informe rendido por el secuestre obrante en anexo 077, córrase traslado por el término de tres (3) días, a las partes, de conformidad con el inciso final del artículo 51 del C.G. del P.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00333	Ejecutivo Singular	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ORION S.A.	MINTRACOL SAS	Auto pone en conocimiento Obre en autos la misiva allegada por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Villavicencio, informando sobre la imposibilidad de tomar nota de la orden de embargo decretada por este Despacho sobre sobre los remanentes del proceso con radicación 2021-038, por tratarse de una prueba anticipada, quedando en conocimiento de la parte actora	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:30 a.m., del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2.023). 2.1.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado De la anterior tacha (contrato de arrendamiento) córrase traslado a la parte demandada y tercera interviniente, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 270 del C.G. del P	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00382	Ejecutivo Singular	EDUAR SAAVEDRA NUÑEZ	RASAN COLOMBIA SAS	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se insta a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio librado y retirado dirigido al BANCO AGRARIO visto en anexo 014, del cuaderno de cautelas, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00441	Ejecutivo Singular	VLADIMIR LOZADA ZABALA	ANTONIO GONZALEZ MATEUS	Auto requiere 317 del C.G. del P	31/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00451	Ordinario	AMPARO TENJO PUERTO	INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia	31/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 11:30 a.m. del día PRIMERO (1) del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés (2.023).	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00354	Ordinario	SANDRA INES MUÑOZ VALLEJO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto requiere Previo a reconocer personería al togado JOSE ROGELIO MONROY CÁRDENAS (anexos 012 y 013) se le requiere para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que, por estado se haga de este auto, allegue el poder conferido por los demandados WILMER ANDRES GONZALEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, para actuar en su representación en el asunto de la referencia. Lo anterior, por cuanto el mismo no fue aportado	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00429	Ordinario	MARIA LILIAN GUZMAN TAMAYO	EDGAR IVAN COLLAZOS SOLER	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00436	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	HECTOR A. SUAREZ MORA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa a la togada CRISTINA MORENO LEON. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: centrodenegociosyabogados@hotmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00440	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ENRIQUE GONZALEZ ARTINEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada OLGA LUCIA SUNA ACERO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: olgasuna@hotmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00443	Ordinario	ESMERALDA LEATHER LTDA	MERCEDES DEL CARMEN CARO FELIZ	Auto pone en conocimiento En consecuencia, teniendo en cuentas que las fotografías de la valla ya obran en el expediente, secretaría proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.	31/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00445	Ordinario	ESPERANZA CAMACHO GARCIA	SHIRLEY DEL CARMEN GALVIS TORRES	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la certificación allegada por la parte actora en cumplimiento a lo requerido en auto que antecede (anexos 25 y 26), se le requiere para que en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue el respectivo citatorio que conforme lo prevé el artículo 291 del C.G.P., debió remitirse a la demandada	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00470	Ordinario	JUAN ALBERTO EDUARDO BAPTISTE JOUVE	ALBERTO ALARCON FRENCH	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curadora Ad Litem, para lo cual se designa a la togada TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: tmdiazg@medimas.com.co	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curadora Ad Litem, para lo cual se designa a la togada DELIA TINOCO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: deliatinocomendoza@hotmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00581	Ordinario	CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado GERARDO VARGAS NIEVES. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: gvn.ab@hotmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00589	Ordinario	JULIAN ANDRES MUÑOZ CUELLAR	TRANSPORTE METROPOLITANO PERLA DEL OTUN S.A. - TRANSPERLA DEL OTUN S.A.	Auto ordena correr traslado Del escrito de nulidad allegado por la mencionada demandada a traves de apoderado judicial, córrase traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo consagrado en el inciso 3º concordante con el inciso 5º del artículo 129 del C. G. P.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00625	Divisorios	JOSE DAVID SALINAS FAJARDO	ADOLFO DIAZ DIAZ	Auto requiere A fin de continuar con el trámite respectivo, se requiere a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de División Ad Valorem, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación por estado de este proveído	31/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00034	Ordinario	GLORIA MARLENY HINCAPIE MARIN	MEDIMAS E.P.S. EN LIQUIDACION	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado (anexos 021 y 022), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MEDIMÁS EPS S.A.S., en Liquidación, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra. En consecuencia, reconózcase personería para actuar a la togada TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO, abogada inscrita a la sociedad GUTIÉRREZ & MAYA ABOGADOS S.A.S., ultima que actúa como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00048	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JOSE VICENTE TAMAYO	Auto pone en conocimiento Ordenar la entrega anticipada a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, de la “Zona de terreno requerida y objeto de esta demanda	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00078	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	LUIS H. BALLESTAS RINCON	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado RUPERTO HERNANDEZ TORRES. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: ruperhernandez@gmail.com	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00140	Ordinario	JUSTO HERNAN OCHOA CHAPARRO	JORGE GABRIEL ROA SIERRA	Auto admite demanda	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00141	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CAROLINA DEL PILAR GUTIERREZ GUZMAN	Auto rechaza demanda	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00142	Ejecutivo Singular	ROSALBA GAMBA VANEGAS	FIDUSARIA BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00143	Ordinario	ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto inadmite demanda	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00146	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIA PHARMA SAS ANTES DR RECKEWEG DE COLOMBIA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00146	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MIA PHARMA SAS ANTES DR RECKEWEG DE COLOMBIA LTDA	Auto decreta medida cautelar	31/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00147	Ordinario	ANGELICA MARIA PERDOMO ROJAS	CLAUDIA YANETH CUBILLOS CAMACHO	Auto rechaza demanda	31/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00148	Ejecutivo Singular	INVERNEG JGC S.A.S.	ALMACENES DE COLCHON	Auto inadmite demanda	31/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO